

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE APRISCO Y CONSTRUCCIÓN DE CORRAL PARA PROMOVER LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y EL PASTOREO EN EL MONTE PÚBLICO PUERTO DE LA MORA. PARQUE NATURAL SIERRA DE HUETOR, GRANADA”. LOTE 2025 1051 (CONTR 2024 977129)

Advertido error material en el documento de formalización del contrato, de fecha 14 de agosto de 2025, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, del expediente de contratación arriba indicado, se procede a rectificar el mismo en base a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se indica que *“Las Administraciones podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

La corrección afecta a las “CLAUSULAS DEL CONTRATO”

Donde dice :

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D^a. Antonio fajardo Hervás, con DNI. Núm ****668****, en representación de la entidad licitadora UTE APRISCOS, se compromete a la realización del contrato de “Proyecto de construcción y rehabilitación de apriscos para promover la Gestión Forestas Sostenible y el pastoreo en el monte público Breña Chica, Parque Natural Sierra de Grazalema, Cádiz”, de acuerdo con el proyecto técnico aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad con fecha 8 de octubre de 2024, lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación,² y con la oferta presentada.

Debe decir:

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D^a. Antonio fajardo Hervás, con DNI. Núm ****668****, en representación de la entidad licitadora UTE APRISCOS, se compromete a la realización del contrato de “Proyecto de rehabilitación de apriscos y construcción de corral para promover la Gestión Forestas Sostenible y el pastoreo en el monte público Puerto de la Mora. Parque Natural Sierra de Huetor, Granada”, de acuerdo con el proyecto técnico aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad con fecha 8 de octubre de 2024, lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación,² y con la oferta presentada.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10-10-24, BOJA n.º 203 de 17-10-24)

Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		21/08/2025 14:32:42	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw81hd6nEdZ43esVCYGh57dVrS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	